República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2442-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-47894593-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-47894593-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. peticiona la cancelación de las concentraciones ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 120 mg y ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 240 mg, correspondientes a las Especialidades Medicinales denominadas BAYASPIRINA C ADULTOS – BAYASPIRINA C LIMÓN 120 – BAYASPIRINA C NARANJA 120 – BAYASPIRINA C FRUTILLA 120 y BAYASPIRINA C FRUTILLA / ACIDO ACETILSALICILICO – ACIDO ASCORBICO, Formas farmacéuticas y concentraciones: GRANULADOS EFERVESCENTES / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 120 mg (BAYASPIRINA C ADULTOS – BAYASPIRINA C LIMÓN 120 – BAYASPIRINA C NARANJA 120 – BAYASPIRINA C FRUTILLA 120), ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 240 mg (BAYASPIRINA C FRUTILLA), Certificado Nº 35.367.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. a cancelar las concentraciones de las Especialidades Medicinales denominadas ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 120 mg y ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 240 mg, correspondientes a las Especialidades Medicinales denominadas BAYASPIRINA C ADULTOS – BAYASPIRINA C LIMÓN 120 – BAYASPIRINA C NARANJA 120 – BAYASPIRINA C FRUTILLA 120 y BAYASPIRINA C FRUTILLA / ACIDO ACETILSALICILICO – ACIDO ASCORBICO, Formas farmacéuticas y concentraciones: GRANULADOS EFERVESCENTES / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 120 mg (BAYASPIRINA C ADULTOS – BAYASPIRINA C LIMÓN 120 – BAYASPIRINA C NARANJA 120 – BAYASPIRINA C FRUTILLA 120), ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 240 mg (BAYASPIRINA C FRUTILLA), aprobada por Certificado Nº 35.367, según se detalla a continuación: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 120 mg y ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 400 mg – ÁCIDO ASCÓRBICO 240 mg.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 35.367, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-47894593-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.12 12:20:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.12 12:20:49 -03'00'